



UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS (PDI)

ACTA DE CONSTITUCIÓN y CRITERIOS DE VALORACIÓN

Concurso: **84 / 2020** Plaza: **6489** Convocatoria nº: **145**
 Categoría: **Profesor/a Titular de Universidad** Dedicación: **T.C.**
 Resolución: **2 de julio de 2020** BOE: **21 de julio de 2020**
 Área de conocimiento: **Ingeniería Química**
 Departamento: **Ingeniería Química**
 Centro departamento: **Escuela Técnica Superior de Ingeniería**
 Centro adscripción plaza: **Escuela Técnica Superior de Ingeniería**
Perfil docente: «Principios de tecnologías medioambientales y sostenibilidad». Perfil investigador: «Ingeniería y tecnología del medio ambiente». Perfil lingüístico: Para impartir docencia en valenciano.

CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS

Asistentes

MODALIDAD: NO PRESENCIAL

Presidente:

Antoni Vicent Orchillés Balbastre

Secretaria:

Nuria Martí Ortega

Vocal 1º:

Manuel Andrés Rodrigo Rodrigo

Vocal 2º:

Ignasi Rodríguez-Roda Layret

Vocal 3º:

Alicia Font Escamilla

Con fecha **16 de octubre de 2020**, queda constituida, con los miembros que figuran al margen y en la modalidad acordada, la comisión que ha de juzgar el concurso para la provisión de la plaza del **Profesor/a Titular de Universidad** del área de conocimiento de **Ingeniería Química**, de la Universitat de València, convocada por Resolución de **2 de julio de 2020** (BOE 21 de julio de 2020), en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 5 y 8 del Reglamento de selección del personal docente e investigador de la Universitat de València.

Los miembros presentes manifiestan que no se encuentran incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En este mismo acto se aprueban y hacen públicos los criterios de valoración, conforme con los criterios generales establecidos en el anexo I del reglamento anteriormente citado y publicado como anexo 4 de la convocatoria.

Concluido el acto, se levanta por el/la presidente/a la sesión, de todo lo cual, como secretario, doy fe, con el visto bueno del presidente/a.

CRITERIOS DE VALORACIÓN:

Para la primera prueba, la comisión valorará la adecuación del proyecto docente al perfil de la plaza, así como también la organización, metodología y contenido de la lección del programa presentada por el candidato. La valoración se realizará sobre una puntuación máxima de 100 puntos.

Para la segunda prueba el juicio sobre los concursantes tendrá como base los méritos científicos, docentes y de gestión indicados en su currículum y del interés, viabilidad y adecuación al perfil de su proyecto investigador; todo ello con la siguiente puntuación: Méritos incluidos en su CV, 60 puntos; Proyecto investigador, 20 puntos; Desarrollo de la prueba, 20 puntos. Los méritos del CV se valorarán de acuerdo con el criterio indicado en el anexo IV de la convocatoria (Investigación, 35%; Docencia universitaria, 35%; Otros méritos, 10%; Conocimiento de la lengua propia de la UV, 10% y Participación en tareas de gestión, 10%)

Vº Bº Firma: El presidente

Firma: La secretaria